

12.^a SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 21 al 23 de marzo del 2018

Punto 3.2 del orden del día provisional

SPBA12/3
11 de enero del 2018
Original: inglés

EVALUACIÓN DE LA *POLÍTICA DEL PRESUPUESTO DE LA OPS*

Antecedentes

1. En la actual *Política del presupuesto de la OPS* (documento CSP28/7), aprobada en el 2012 por la 28.^a Conferencia Sanitaria Panamericana (resolución CSP28.R10), se presentó una política del presupuesto modificada que definió una nueva manera de asignar los recursos del presupuesto ordinario en la Organización Panamericana de la Salud (OPS). En esa resolución, la Conferencia solicitó una evaluación de mitad de período al finalizar el primer bienio de implementación, así como una evaluación minuciosa de la aplicación de la *Política del presupuesto de la OPS* después del segundo bienio (2016-2017) para “procurar que siga respondiendo a las necesidades cambiantes de salud y que se asignen sistemáticamente los recursos en forma equitativa”.
 2. En las recomendaciones presentadas en la evaluación de la política del presupuesto anterior (documento CD50/6 [2010]), se determinó que, aunque esta política se había ejecutado correctamente, se habían presentado dificultades para lograr los niveles presupuestarios adecuados para todos los países y para las entidades regionales. La política actual tiene como objetivo incrementar la eficacia en la distribución de los recursos del presupuesto ordinario de la OPS para asegurar niveles de financiamiento adecuados en toda la Organización, sin dejar de prestar especial atención a los países clave y prioritarios. Asimismo, se mejoraron los métodos estadísticos y los criterios normativos para corregir los puntos débiles de la anterior *Política del presupuesto regional por programas de la OPS* (documento CD45/7 [2004]) aplicada en el período 2006-2011.
 3. La actual política del presupuesto de la OPS se aprobó para que abarcara el mismo período que el Plan Estratégico de la OPS 2014-2019 (*Documento Oficial 345*) y sus principios se han aplicado en la formulación del programa y presupuesto de los bienios 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2019. Cabe señalar que esta política tenía por objeto ser aplicada solamente a los recursos del presupuesto ordinario.
-

4. Varios cambios institucionales importantes que afectan esta política han tenido lugar desde su aprobación:

- a) La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha adoptado un presupuesto integrado; por lo tanto, la asignación del presupuesto ordinario a la Región de las Américas ya no se indica antes del comienzo del bienio y no puede incluirse en la consignación del presupuesto ordinario de la OPS.
- b) El Programa y Presupuesto de la OPS 2016-2017 (*Documento Oficial 350*) se aprobó con un enfoque de presupuesto integrado que indica los recursos totales necesarios, independientemente de las fuentes de financiamiento. Por consiguiente, no hay una consignación separada del presupuesto ordinario en el presupuesto integrado.
- c) El presupuesto integrado permite la asignación estratégica de fondos flexibles a las áreas programáticas y las entidades de la Organización basándose en las necesidades y prioridades. Las contribuciones señaladas de los Estados Miembros (presupuesto ordinario) son una fuente de fondos flexibles, cuya asignación o uso no está prescrito.

Propuesta

5. En cumplimiento de la resolución CSP28.R10, la Oficina ha encargado a un evaluador externo que realice una evaluación de la política del presupuesto actual después del segundo bienio de ejecución, es decir, el bienio 2016-2017. La evaluación está actualmente en marcha, y la Oficina prevé que en junio del 2018 presentará al Comité Ejecutivo, en su 142.^a sesión, información actualizada sobre el proceso.

6. La evaluación de la *Política del presupuesto de la OPS* tendrá los siguientes objetivos:

- a) Determinar si se han asignado recursos (en el período 2014-2017) en todos los niveles funcionales de la OPS (de país, subregional y regional) y en cada uno de los países, de conformidad con la política aprobada en el 2012.
- b) Determinar las enseñanzas extraídas en la implementación de la *Política del presupuesto de la OPS*, especialmente considerando el enfoque de presupuesto integrado que empezó a aplicarse en el Programa y Presupuesto 2016-2017.
- c) Comparar las políticas de asignación presupuestaria de la OMS y la OPS.

7. El método de la evaluación consistirá en una revisión de los documentos relacionados con la *Política del presupuesto de la OPS* (las resoluciones de los Cuerpos Directivos, el Plan Estratégico de la OPS y otros documentos internos) y un análisis de los datos presupuestarios internos existentes y los registros financieros de la OPS. También se podrá incluir una muestra de las entrevistas hechas a interesados internos y

externos. Se utilizarán criterios de relevancia, efectividad, eficiencia e impacto acordados internacionalmente, así como otros criterios como equidad, justicia y transparencia.

8. En concreto, se espera que los expertos realicen los siguiente:
 - a) examinen la política presupuestaria actual y sus implicaciones en la presupuestación programática de la Oficina Sanitaria Panamericana;
 - b) evalúen la aplicación de los tres principios fundamentales adoptados en la *Política del presupuesto de la OPS* como guía en la elaboración del presupuesto: la equidad, la solidaridad y el panamericanismo;
 - c) evalúen la ejecución del presupuesto por nivel funcional (regional, subregional y de país);
 - d) evalúen la distribución de los recursos entre los países mediante la aplicación del modelo de asignación presupuestaria a los países (CBA, por su sigla en inglés), específicamente con respecto a la porción básica y la variable;
 - e) analicen la ejecución de la porción del presupuesto basada en los resultados; y
 - f) determinen la relevancia de la *Política del presupuesto de la OPS* luego de la adopción del presupuesto integrado y formulen cualquier recomendación que consideren pertinente.

Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración

9. Se solicita al Subcomité que tome nota del informe y brinde cualquier observación u orientación que considere pertinente para la Oficina.

- - -